OTORGA PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 353 /

CALBUCO, 14 ENE. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 23.08.2021, presentada por Doña **MARÍA NURY VELÁSQUEZ SOTO**, con domicilio en de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 96299 .

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 05 de fecha 10.01.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110500573 de fecha: 03.11.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **MARÍA NURY VELÁSQUEZ SOTO, R.U.T. N°** , la patente de **QUIOSCO DE ABARROTES**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en , de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL $ 4000.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ ALCALDE ★

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP/.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.